

Expte.- 25/2020

**Procedimiento:** Proceso selección Contratación Temporal Plan Diputación Provincial 2020

**Asunto:** Relación definitiva de admitidos y excluidos y nombramiento Tribunal Calificador

**RELACION PROVISIOAN LDE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS Y NOMBRAMIENTO DE TRIBUNAL EN EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN EN RÉGIMEN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL, MEDIANTE CONTRATO LABORAL DE DURACIÓN DETERMINADA EN EL AYUNTAMIENTO DE VILLAQUEJIDA LEÓN, PLAN ESPECIAL DE EMPLO DE DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN 2020.**

De acuerdo con lo dispuesto en la Base Quinta de la convocatoria de 29 de mayo de 2020, por el Concejal Delegado de Personal, en atención a las competencias que le han sido delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente, en resolución de fecha 19 de junio de 2019, ha resuelto:

**PRIMERO.-** Aprobar la relación definitiva de candidatos admitidos y excluidos al proceso de selección de las personas a contratar y la creación de una lista de reserva con destino al Plan de Empleo 2020 de Diputación Provincial de Leon, contratación en régimen de personal laboral temporal mediante contrato de duración determinada.

**ADMITIDOS**

| <b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>  | <b>DNI</b> | <b>Nº REGISTRO DE ENTRADA/FECHA</b> |
|----------------------------|------------|-------------------------------------|
| Carbajo García Leticia     | *****701-X | Nº 410 // 01-06-2020                |
| González Fernández Natalia | *****457-W | Nº RE 13// 02-06-2020               |
| Martínez Gutiérrez Jesús   | *****533-Z | Nº RE 14 // 03-06-2020              |
| Pérez Salagre Jesús        | *****602-B | Nº 432// 04-06-2020                 |
| Ucero MartínezAaron        | *****327-B | Nº 428// 03-06-2020                 |

**EXCLUIDOS: NINGUNO.**

**SEGUNDO.-** Designar a las siguientes personas como miembros del Órgano de Selección:

Presidente: D. Luis Mariano Martínez Alonso  
Suplente Presidencia: D. Carlos Gómez Fidalgo

Secretaria: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Josefa López Robles  
Suplente Secretaria: D. Julio Javier Pedreira García.

Vocal: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Teresa Cadenas del Blanco  
Suplente Vocal: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Dolores Granell Rosario

Los miembros del Órgano de Selección deberán abstenerse de actuar si en ellos concurriera alguna de las circunstancias del artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Por esas mismas causas podrán ser recusados por los aspirantes resolviéndose la recusación con arreglo a lo previsto en el artículo 24 de la citada Ley.



**TERCERO.-** La presente resolución es un acto administrativo resolutorio que pone fin a la vía administrativa. Contra el mismo se podrá interponer por los particulares interesados recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o interponer directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso correspondiente en el plazo de dos meses desde la notificación, en atención a lo señalado en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, sin perjuicio, en el caso de Administraciones Públicas, de hacer uso del previo requerimiento previsto en el artículo 44 del citado cuerpo legal. No obstante podrá interponerse cualquier otro recurso que se estime oportuno.

En Villaquejida el concejal delegado, Sr. D. José Antonio Martínez Castelo, a la fecha de la firma electrónica.

